

Martes, 27 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Nombramientos Tenientes de Alcalde.

La Alcaldía de este Ayuntamiento ha dictado con fecha 19 de junio de 2023 la Resolución de Alcaldía del tenor literal siguiente:

“Vista la celebración de las elecciones locales el día 28 de mayo de 2023, y habiéndose procedido el día 17 de junio del 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a los/as Concejales/as siguientes:

- Sr. D. Julián Gasco Guardado, como Primer Teniente de Alcalde.
- Sra. D.ª María Margarita González Martel, como Segunda Teniente de Alcalde.

A los/as Tenientes de Alcalde nombrados/as, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los/as designados/as, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por la Alcaldía.



Martes, 27 de junio de 2023

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Ceclavín, 19 de junio de 2023

Arturo González Macías

ALCALDE - PRESIDENTE

